Ayuntamiento de
Tocina

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2761/2023	La Comisión Especial de Cuentas	11/05/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2761/2023. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Una vez que ha sido formada e informada por el Sr. Interventor la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2022 (Informe de fecha 08/05/2023), cuya documentación se encuentra en el expediente (Gestiona 2761/2023) y reúne los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, esta Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 en los términos y con la documentación que consta en el expediente y que está integrada por los siguientes documentos:

a) El Balance.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
d) El Estado de flujos de efectivo.
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) La Memoria.
g) Acta de arqueo y certificaciones de saldo de cuentas bancarias.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Tocina
Fecha Firma: 11/05/2023
HASH: a1e8d25399d7ec8226003b17d9a0603de
Ayuntamiento de Tocina

Cód. Validación: 9552L49Q6E3YP5RJHNFD5FAML
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a la aprobación plenaria definitiva. Si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones, este Informe se considerará definitivo y se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://tocinalosrosales.sedeelectronica.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9552L49Q6E3YP5RJHNFD5FAML
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2